

Tarapoto, 02 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000332-2022-PENSION65-UT SAN MARTIN

Señor (a)

JEANETTE FLORES RUÍZ

Responsable Regional

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

-Jr. Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compagñon (FONAVI). Mz. "A". Lt. 1. Morales. San Martín

Asunto : DA RESPUESTA A CASO ALERTADO.

Referencia : OFICIO N° 077-2022-CTVC/SAN MARTIN (CASO N° 053-2022-CTVC/SAN)

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarla; y, en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una **subvención económica**, cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y que cumplan con los **requisitos de acceso y permanencia** establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- 1) Contar con 65 años o más.
- 2) Contar con DNI y presentar una Declaración Jurada (Formulario 1000).
- 3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- 4) No percibir pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas prestaciones económicas que se otorgan a través de EsSalud.

Con respecto a la cantidad de personas pagadoras que atienden en las Agencias Bancarias del Banco de la Nación, esta corresponde a la política de recursos humanos que desarrolla esta Entidad del Estado sobre la cuál el MIDIS o Pensión 65 no tienen ninguna injerencia directa por lo que, dentro del marco de nuestro papel de articulador, hemos solicitado al Banco de la Nación que solicite la contratación de más personas pagadoras para la Agencia de Bellavista del Banco de la Nación, a efectos de minimizar el tiempo de espera de los usuarios que se acercan a realizar el cobro respectivo.

Asimismo, debemos informar que actualmente el Programa Pensión 65 se encuentra capacitando a usuarios que cumplan ciertos requisitos para entregarles tarjetas de débito a efectos que a corto plazo puedan realizar el cobro de la subvención económica en cajeros o agentes del Banco de la Nación, lo cuál va a ayudar a reducir las personas que se acercan a las agencias a realizar el cobro. Asimismo, estamos brindando la opción de cobro a través de terceras personas a los

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **BYOHZOJ**

usuarios y usuarias que tienen dificultades para realizar el cobro directamente, de manera que sus familiares más jóvenes puedan realizar el cobro por ellos.

En ese sentido, adjuntamos a la presente Oficio remitido al Banco de la Nación solicitando la apertura de más ventanillas para atención al público durante los procesos de pago a los usuarios de Pensión 65, así como gestionar mayor seguridad para prevenir cualquier acción de peligro al realizar el cobro respectivo.

No obstante, lo antes mencionado y de existir alguna consulta adicional respecto a este caso, las personas directamente interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: ltello@pension65.gob.pe o a los teléfonos: 042-524165 – 943 126 891; adicionalmente, podrán acudir a las instalaciones de la Unidad Territorial San Martín, ubicada en: Jr. Miguel Grau N° 668, Partido Alto, Tarapoto, en donde podrán conocer el estado actual de sus trámites.

Por último, agradecería remitir la presente comunicación a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual puso en conocimiento el documento de la referencia.

Atentamente,

LLIM TELLO FLORES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **BYOHZOJ**



PERU

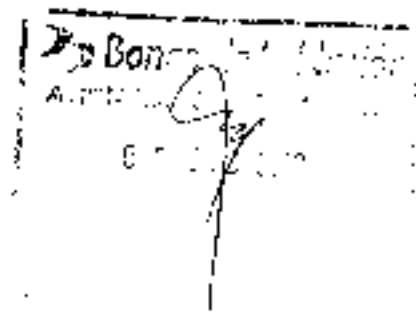
Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
Pensión 65

pensión 65

Línea gratuita por TEL 11
0800 800 1111
Código de Verificación
00000000000000000000
Fecha 02/12/2022 14:42:39 -05:00Este documento es una copia electrónica de un documento electrónico original.
No tiene validez legal si no es emitido por el sistema de firma electrónica.

Tarapoto, 02 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000330-2022-PENSION65-UT SAN MARTIN



Señor (a)

CARLOS LWINSTONG JOSEPH LEVEAU

ADMINISTRADOR

BANCO DE LA NACION - AGENCIA BELLAVISTA

JR. BOLOGNESI 542 - FRENTE A LA PLAZA, SAN MARTIN-BELLAVISTA-BELLAVISTA

Asunto

Solicito apertura de más ventanillas de atención al público durante los procesos de pago a los usuarios de Pensión 65.

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello se les otorga una subvención económica mensual y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

Motiva la presente, mucho agradeceré evaluar la posibilidad de solicitar a la sede central del Banco de la Nación la apertura de más ventanillas de atención al público durante los procesos de pago a los usuarios de Pensión 65. Por otro lado también se agradecerá gestionar una mayor seguridad en los exteriores de nuestra agencia a efectos de prevenir cualquier acción de peligro que afecte a nuestros usuarios cuando se acercan a realizar el cobro respectivo.

Sin otro particular y seguro de contar con su predisposición hago propia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS TELLO FLORES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: 942962116
www.gob.pe/pension65

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 1701/2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe/6089/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: J0V1N7C3E

Siempre
con el puebloACUERDO MARCO
DEL PERU
1071 2024